
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

DECRETO Nº 038

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina,

24 de Abril de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza Tarifaria Municipal Nº 3569/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2º de la mencionada norma se autoriza a ajustar trimestralmente los valores de los servicios comprendidos a las liquidaciones de la Tasa General de Inmuebles, contemplados en el artículo 17º de la Ord. Nº 3568 Ordenanza Tributaria Municipal, reglamentando desde el DEM los aspectos operativos.

Que ante lo expuesto mediante Expediente Municipal Nº 3207/2026, el Departamento de Ingresos Públicos ha procedido a realizar la actualización correspondiente al período de Diciembre 2025 a Marzo 2026, considerando que el último aumento fue realizado en Enero de 2026.

Que a través de la fórmula de coeficiente de actualización, se determina que el incremento correspondiente debería ser del 22,10% como resultado de la combinación de los siguientes factores: E1: Variación de la CATEGORÍA 15 empleado municipal correspondiente al mes de reajuste, ya sean incrementos porcentuales o sumas fijas refrendadas por acta paritaria correspondiente al período en cuestión. C1: Variación porcentual del precio promedio litro de gas oil en estaciones de servicio de la ciudad correspondientes al mes de reajuste. COEF: 70%: E1 + 30%: C1= 100%.

Que según la facultad otorgada por el Concejo Municipal corresponde a un coeficiente en el cual se puede considerar un porcentaje menor de aumento, en esta oportunidad se cree conveniente realizar un aumento del 15% de la Tasa General de Inmuebles y la Unidad Tributaria Municipal (UTM).

Que corresponde además ajustar los valores de la Unidad Tributaria Municipal aplicando el coeficiente de actualización mencionado en la normativa vigente resultando un valor de \$862,50, y tomando en cuenta el desvío autorizado por Ordenanza para redondeos en los valores a abonar, se sugiere desde el Área de Economía y Finanzas establecer el monto a \$900; por ello

El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) AUTORÍCESE a ajustar los valores de los servicios comprendidos en las liquidaciones de la Tasa General de Inmuebles y contemplados en el artículo 17º de la OTM, en un 15%, que regirá desde la fecha de su publicación por el período de Abril con vencimiento en el mes de Mayo de 2026.-

ARTÍCULO 2º) ESTABLÉZCASE el valor de la Unidad Tributaria Municipal (UTM) en la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900.-) a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo para los conceptos que no corresponden a periodos de liquidación y para el periodo Abril con vencimiento en Mayo para los casos que comprenden liquidaciones periódicas.-

ARTÍCULO 3º) ANÉXESE al presente copia del Expediente Municipal Nº 3207/2026.-

ARTÍCULO 4º) REFRÉNDESE el presente Decreto por el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 5º) NOTIFÍQUESE con copia del presente al Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 6º) COMUNÍQUESE a DEM, a Contador General, Sub Contadora General, Dpto. Ingresos Públicos, Dpto. Contaduría y Dpto. Tesorería, a sus efectos.-

ARTÍCULO 7º) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de Santa Fe y demás medios de publicación de estilo.-

ARTÍCULO 8º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al DEM.- Fdo.: Dr. Guillermo Juan Franchella – Intendente Municipal y CP Adrián Horacio Ferrer – Secretario Coordinador del Área Economía y Finanzas.

\$ 500 560144 Abr. 27 Abr. 29

BANCO SUPERVIELLE S.A. Y/O BANCO GALICIA S.A.

REMATE

POR

EDUARDO ALBERTO RADATTI

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. y/o Banco Galicia S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 13/05/2026 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) Nº 1541 entre Almafuerite y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 8, 11 y 12 de Mayo de 10 a 13 y 14 a 17hs: PEREZ NORMA

BEATRIZ; RENAULT NUEVO LOGAN PRIVILEGE 1.6 16V /2018; AC413SR; Base \$8.000.000 - SANCHEZ CARLA ANALIA; VOLKSWAGEN BORA 2.0 /2014; OAE349; Base \$7.900.000 - LEVRAND NORBERTO JAIRO; CITROEN C3 PICASSO 1.6 VTI 115 TENDANCE /2014; NLM264; Base \$8.200.000 - NUÑEZ CAROLINA EDITH; CHEVROLET ONIX 1.4 N LT /2016; PNC734; Base \$6.700.000 - GALLOZO GLADIS ZULEMA; VOLKSWAGEN GOL TRENO COMFORTLINE 1.6 GAS 101 CV MQ /2018; AD049SQ; Base \$ 9.300.000. - De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 21/04/2026.

\$ 198 559959 Abr. 27

BANCO SANTANDER RIO S.A.

REMATE

POR

FRANCISCO E. CAVALCA

El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar. El DIA 20 de MAYO de 2026 a partir de las 11:30 horas, subastará 3 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962). y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: DELBON, SILBANA LUCIA, AE 929 UQ VOLKSWAGEN / NIVUS HIGHLINE 200 TSI AT / SEDAN S PUERTAS 2021S 31.777.323.36; BECERRA, JOEL EDUARDO, AA520GZ CHEVROLET SEDAN 5 PUERTAS SPIN 1.8N LT M/T 2016 \$ 19.219.651.18; PIANITTI, ROGELIO ANGEL AAS88SI Renaulti Sedan 5 ptas NUEVO SANDERO EXPRESSION PACK 2016 \$ 22.006.388,16 en la Av. Mitre 2160/62, Crucecita, Avellaneda, Buenos Aires en el estado que se encuentran y exhiben los días 18 y 19 de mayo inclusive de 2026 de 11 a 17 hs, en. La puesta en marcha de las unidades será el día 19 de mayo partir de las 14.00 hs. Chequear en portal www.bidbit.ar. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada en ambos depósitos. Esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada

lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el Importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar. en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el transcurso de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la Información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a electos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra, la entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 22 de abril marzo de 2026. FRANCISCO E. CAVALCA, MARTILLERO PUBLICO NACIONAL. F 77 L80.

\$ 227.04 560044 Abr. 27

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominada Grupo F07 N° 0013 suscripto en fecha 05/02/2013 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES y la Sra. Farias Sonia Noemí, DNI: 17807164, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 500 559966 Abr. 27 May. 4

PILAY S.A.

AVISO

POR LA PRESENTE SE COMUNICA E INFORMA A LOS EFECTOS LEGALES QUE PUDIERAN CORRESPONDER, QUE EL CONTRATO Y COMPROBANTES DE PAGO DE INCORPORACION AL SISTEMA DE ESFUERZO INDIVIDUAL Y AYUDA COMUN, N° 0403 DEL GRUPO PV02, SUSCRITO EN FECHA 26/12/2012 ENTRE PILAY S.A. Y LA /Srta. BERTONI, María Florencia, DNI 31.700.961, HA SIDO EXTRAVIADO.

\$ 50 550016 Abr. 27

AVISO

POR LA PRESENTE SE COMUNICA E INFORMA A LOS EFECTOS LEGALES QUE PUDIERAN CORRESPONDER, QUE EL CONTRATO DE INCORPORACION AL SISTEMA DE ESFUERZO INDIVIDUAL Y AYUDA COMUN, N° 371....DEL GRUPO N° PV 01, SUSCRITO EN FECHA 7/5/2023, ENTRE PILAY S.A. Y LOS SRES. RUBEN OSCAR ACEBAL, D.N.I. N° 8.500.471, y MARIA INES UPTON, D.N.I. N° 5.491.805, HA SIDO EXTRAVIADO POR LOS MISMOS.

\$ 50 560017 Abr. 27

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TOSTADO

ORDENANZA Nro. 3510/2026

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3510/2026 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) respecto de los lotes que responde a los siguientes datos registrales: P.1.1. N° 01-05-00-000578/000-4, Zona Urbana, Sección 1, Manzana 33, Parcela 08. Inscripto el dominio en el Registro Feneal al Tomo 75, Folio 569, N° 19045 del año 1972, ubicado en calle 6 de Caballería N° 1266 de esta ciudad de Tostado, de Cuatrocientos Sesenta y Cinco metros Setenta y Seis decímetros cuadrados de titularidad de Calus Teófilo; Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle

Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, 22 de abril de 2026.

\$ 231 559978 Abr. 27 Abr. 29

ORDENANZA Nro. 3512/2026

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3512/2026 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) respecto de los lotes que responde a los siguientes datos registrales: P.I.I. Nº 01-05-00-001369/0000 - Zona Suburbana - Superficie terreno 8.100,00 m2 - Ubicación Martha de Cejas S/N - Domicilio fiscal Tostado - Nomenclatura: 01 05 01 0262 00001 - Sección 01 - Manzana 0262 - Parcela 00001. Propietaria Leonarda Peralta. Inscripción al Tomo 0022 Folio 00078 Nº 026720, Fecha 10/09/1929; Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditan? en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, 22 de abril de 2026.

\$ 231 559980 Abr. 27 Abr. 29

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

NOTIFICACION

La Municipalidad de Monte Vera notifica y cita a herederos, derechohabientes y/o responsables, por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación, a los fines de presentarse ante la Municipalidad de Monte Vera sita en calle Av. San Martín 6190, de la Ciudad de Monte Vera, el horario de 07:00 a 12:00 hs, para tomar conocimiento del denominado Procedimiento de Reutilización de Fosas - Cementerio Municipal.

VER IMAGEN EN BOLETIN DIGITAL

Av. San Martín 6190 - Monte Vera - Pcia. de Santa Fe mesadeentrada@montevera.gob.ar - (0342)4904052 -4103

\$ 1200 559887 Abr. 27 Abr. 28
